

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Tercer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 11-14 de octubre de 2004**

## **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN**

**Tema 12 del programa**

*Para aprobación*



Distribución: GENERAL  
**WFP/EB.3/2004/12-A**  
7 septiembre 2004  
ORIGINAL: INGLÉS

## **EXAMEN DE LA CUENTA DE RESPUESTA INMEDIATA (CRI)**



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su aprobación.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse a los funcionarios del PMA encargados de la coordinación del documento, que se indican a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Vicedirector Ejecutivo, Operaciones (OD):                      Sr. J. J. Graisse                      tel.: 066513-2001

Jefa del Servicio de Programación (ODP):                      Sra. G. Jerger                      tel.: 066513-2501

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



## RESUMEN

En marzo de 2003 la Secretaría comenzó un examen de los procesos operativos cuyo objeto es mejorar la eficacia del Programa, principalmente con vistas a garantizar una utilización óptima de los recursos para atender a las necesidades del mayor número de beneficiarios posible. Al examinar el documento WFP/EB.A/2003/6-A/1, "Cuestiones relativas a las políticas financieras", y en particular la Sección G, la Junta apoyó la realización de nuevos exámenes de los mecanismos de financiación: la Cuenta de Respuesta Inmediata, el mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo y la Reserva Operacional.

La Secretaría tiene intención de solicitar en febrero de 2005 la aprobación de un nuevo mecanismo de financiación destinado en particular a la financiación del capital de operaciones de las donaciones previstas, con derecho a reclamación y obligación de reembolso. Para mantener la flexibilidad del PMA a la hora de intervenir en situaciones de urgencia, con el nuevo modelo operativo habrá que recurrir de forma constante a la Cuenta de Respuesta Inmediata a fin de complementar el mecanismo de financiación anticipada de capital de operaciones previsto en el examen de los procesos operativos.

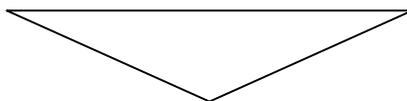
Por ende, el presente documento presenta un examen de la Cuenta de Respuesta Inmediata con vistas a mejorar su utilización y su eficacia en el contexto del nuevo modelo operativo.

El nivel indicativo y las modalidades de utilización de la Cuenta de Respuesta Inmediata se fijaron en función de una serie de supuestos operacionales y de financiación que han evolucionado considerablemente. La menor flexibilidad de los recursos y la creciente magnitud de las operaciones humanitarias en los últimos años hacen mucho más necesario un mecanismo de financiación debidamente mejorado y provisto de recursos. En particular, cabe destacar los siguientes aspectos:

- El nivel indicativo de la Cuenta de Respuesta Inmediata ha permanecido estático y no refleja el volumen cambiante de las operaciones y el flujo de caja del PMA.
- Es necesario modificar el marco reglamentario de la Cuenta de Respuesta Inmediata, en particular el Artículo 4.3 del Reglamento Financiero, para hacerlo compatible con el Marco de Políticas Financieras y el Convenio sobre la Ayuda Alimentaria.
- Para que la asignación de sumas con cargo a la CRI sea eficaz, es necesario que las asignaciones se realicen sin distinguir entre las categorías de costos de productos alimenticios y de artículos no alimentarios o las combinaciones de ambas, dependiendo de cuál sea la categoría fundamental para la dotación oportuna de recursos de las operaciones de socorro; esta utilización debería ampliarse para que pudieran llevarse a cabo actividades de preparación esenciales cuando no exista una fuente de financiación alternativa y viable.
- Se necesita un mecanismo de financiación flexible para evitar interrupciones críticas de la cadena de distribución, especialmente en situaciones que ponen en peligro las vidas, o para el establecimiento preventivo de reservas de alimentos que cubran el abastecimiento ulterior a los tres primeros meses de una situación de urgencia mientras se preparan los llamamientos y las provisiones oficiales de las donaciones.
- Es fundamental que existan niveles previsibles y sostenidos de contribuciones multilaterales no vinculadas, como las contribuciones a la CRI, para que la Secretaría pueda optimizar su intervención en situaciones de urgencia. El aumento del nivel indicativo de la CRI y la mejora y mayor flexibilidad de los criterios de asignación deben ir acompañados de un incremento de las contribuciones y la flexibilidad por parte de los donantes para permitir la renovación rotatoria de este mecanismo.



## PROYECTO DE DECISIÓN\*



La Junta, tras haber examinado las recomendaciones formuladas por la Secretaría en el documento WFP/EB.3/2004/12-A:

- i) ratifica el nivel indicativo anual de la CRI, equivalente a un mínimo de 70 millones de dólares EE.UU.;
- ii) aprueba la enmienda del Artículo 4.3 del Reglamento Financiero con arreglo a lo establecido en el Anexo I del presente documento;
- iii) ratifica el principio de que las asignaciones con cargo a la CRI pueden destinarse a las categorías de costos de los productos alimenticios y los artículos no alimentarios o una combinación de ambas, en función del factor que resulte más importante para realizar una intervención flexible, oportuna y eficaz en situaciones de urgencia, incluidas las emergencias que se abordan mediante operaciones especiales;
- iv) ratifica la utilización de los fondos de la CRI para impedir que se produzcan déficit importantes de recursos en situaciones en que las vidas corren peligro, principalmente destinando los fondos a las compras locales o regionales y al establecimiento preventivo de reservas de alimentos con vistas a evitar que se produzcan déficit cruciales tras los primeros tres meses de una operación de urgencia, mientras se preparan los llamamientos y las previsiones oficiales de las donaciones.
- v) ratifica la propuesta de que, cuando haga falta realizar preinversiones en la evaluación de las necesidades y no exista una fuente de financiación alternativa y viable, sea posible utilizar la CRI para financiar las siguientes actividades de preparación, hasta un límite de 2 millones de dólares al año:
  - evaluación de las capacidades de intervención en las esferas de la logística, la tecnología de la información y de las comunicaciones y las compras;
  - planificación para imprevistos y preparación para situaciones de urgencia;
  - evaluación de las necesidades, incluido el análisis y cartografía de la vulnerabilidad, la selección de beneficiarios y el examen técnico;
  - análisis y estudios de referencia; y

Nota: La Secretaría pide al Director Ejecutivo que promulgue una directiva en la que se faciliten orientación e instrucciones detalladas sobre los procedimientos de asignación, de contabilización y de presentación de informes conexos.

- vi) con vistas a aumentar el nivel de las contribuciones a la CRI, se alienta a los donantes a:
  - decidir por adelantado la renovación rotatoria de la CRI con contribuciones dirigidas, confirmadas para una operación que haya recibido una asignación con cargo a la CRI, aun cuando la contribución se haya confirmado después de haberse concedido dicha asignación;
  - decidir por adelantado la transferencia a la CRI de todos los saldos de caja de las contribuciones dirigidas a operaciones de urgencia, operaciones prolongadas de socorro y recuperación u operaciones especiales de menos de 10.000 dólares.

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento de Decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.



---

## SECCIÓN A: INTRODUCCIÓN

1. Al examinar el documento WFP/EB.A/2003/6-A/1, “Cuestiones relativas a las políticas financieras”, y en particular la Sección G, la Junta apoyó la realización de nuevos exámenes de los mecanismos de financiación (la Cuenta de Respuesta Inmediata [CRI], el mecanismo de anticipo de los costos de apoyo directo [CAD] y la Reserva Operacional), así como la presentación de toda conclusión o propuesta resultante en el Plan de Gestión para 2004-2005 o en las siguientes reuniones de la Junta Ejecutiva, según procediera.
2. Habiendo examinado el presupuesto del Plan de Gestión bienal del PMA para 2004-2005, presentado por el Director Ejecutivo en el documento WFP/EB.3/2003/5-A/1 + Corr.1, la Junta:
  - tomó nota de la planificación provisional del examen de los procesos operativos del PMA, incluida la necesidad de mejorar el rendimiento de los programas, obtener los mejores saldos de caja que sea posible y mejorar la disponibilidad de los fondos destinados a las operaciones para prestar asistencia a los beneficiarios;
  - aprobó la reserva de 60 millones de dólares EE.UU. con cargo al Fondo General, incluido el actual monto de 25 millones destinados a CAD en el marco del mecanismo de anticipo de los CAD, y esperaba recibir en febrero un examen de la CRI basado en el informe sobre el examen de los procesos operativos; y
  - aprobó, con carácter excepcional, la reasignación a la CRI de 20 millones de dólares del saldo positivo, extraordinariamente elevado, de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP).
3. En el ámbito de la reorganización del proceso operativo, en el presente documento se examina la CRI, se menciona la propuesta de mecanismos mejorados de la CRI en el contexto del marco reglamentario correspondiente y se resume la aprobación que se solicita de la Junta habida cuenta de la transición del PMA a un nuevo modelo operativo.

---

## SECCIÓN B: EXAMEN DE LA CRI

4. La CRI es un mecanismo de financiación multilateral, flexible, renovable y rotatorio<sup>1</sup> que permite al PMA financiar hasta tres meses de necesidades alimentarias iniciales cualquier operación de urgencia (OU) u operación especial (OE) o reaccionar con prontitud a una alteración repentina de las circunstancias de las OU y las operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) en curso, cuando se produce un aumento brusco de las necesidades alimentarias que constituye de por sí una nueva situación de urgencia.
5. La disponibilidad de un mecanismo de financiación flexible como la CRI es fundamental para que el PMA intervenga de forma dinámica ante las necesidades humanitarias en ciernes mientras siguen su curso los procesos de adopción de decisiones, negociación y confirmación de las contribuciones con los donantes. Con el nuevo modelo operativo, la CRI seguirá siendo necesaria para reducir al mínimo la exposición del PMA a riesgos importantes de preparación insuficiente ante nuevas situaciones de urgencia, pues carece de un mecanismo de financiación óptimo que permita asegurar un nivel suficiente de

---

<sup>1</sup> El adjetivo “rotatorio” denota que los fondos con cargo a la CRI facilitados a una operación pueden reembolsarse ulteriormente en la cuenta con contribuciones multilaterales dirigidas de los donantes destinadas a esa operación.



financiación por adelantado para efectuar intervenciones rápidas. La CRI complementa el mecanismo de financiación anticipada previsto en el examen de los procesos operativos, destinado a la financiación del capital de operaciones de las donaciones previstas, con derecho a reclamación y obligación de reembolso. En situaciones en que las vidas corren peligro, la asignación de fondos de la CRI no está sujeta a la confirmación de las contribuciones; el reembolso se efectúa si no supone una interrupción de la cadena de distribución que pone vidas en peligro.

6. Por consiguiente, la finalidad del presente documento es examinar la CRI con objeto de mejorar su utilización y su eficacia en el contexto del nuevo modelo operativo.
7. En el documento se analizan los siguientes aspectos principales:
  - la pertinencia del nivel indicativo establecido en 1995;
  - el margen de mejora de la utilización de la CRI; y
  - el aumento de la eficacia y la pertinencia del marco reglamentario vigente.

---

## EL NIVEL INDICATIVO DE LA CRI

### Necesidad de un incremento del nivel indicativo de la CRI

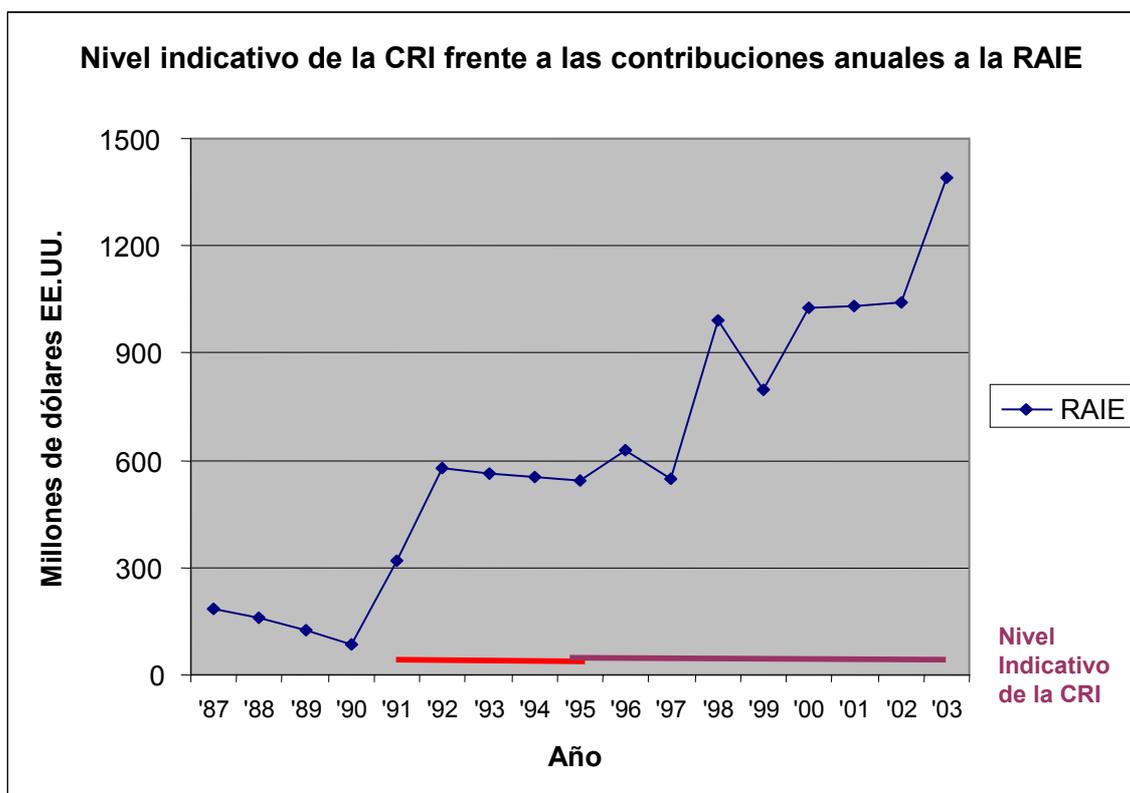
8. Son fundamentales mecanismos adecuados que hagan posible la financiación anticipada y oportuna de las operaciones de socorro para ayudar a la población pobre que padece hambre. La CRI ha permitido al PMA responder con prontitud a las necesidades humanitarias en ciernes o en rápido aumento. Desde 2000 se han asignado más de 170 millones de dólares a 124 operaciones en todo el mundo, lo que equivale a un promedio de unos 38 millones de dólares al año. Durante ese mismo período se aprobaron más de 160 OU por un valor total de 2.100 millones de dólares.
9. En 1991, cuando se fijó por primera vez el nivel indicativo de la CRI en 30 millones de dólares, la suma representaba aproximadamente el 20% del valor de la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE) de la época. Desde entonces, la composición, la complejidad y la magnitud de las actividades del PMA han cambiado considerablemente. En comparación, el nivel indicativo revisado de la CRI<sup>2</sup>, establecido en 35 millones de dólares, representa sólo el 3% de las contribuciones anuales medias a la RAIE en los últimos cinco años (véase la figura); mientras tanto, su utilización se ha ampliado a las OE y a las OPSR en curso en los casos en que una repentina alteración de las circunstancias crea una nueva situación de urgencia que origina un pronunciado incremento de las necesidades alimentarias.

---

<sup>2</sup> En 1995, el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA), precursor de la Junta Ejecutiva del PMA, aumentó en su 40º período de sesiones el nivel indicativo de la CRI en 5 millones, hasta llegar a 35 millones de dólares, a fin de dar cabida al mecanismo de autorización de operaciones logísticas de urgencia.



Figura



10. Para que no se agote la CRI las distintas asignaciones de la cuenta rara vez superan los 3 millones de dólares por operación, lo que corresponde aproximadamente al 10% del nivel indicativo anual. Aunque la CRI se estableció como mecanismo flexible de dotación de recursos que permitiera al PMA intervenir rápidamente para atender a las necesidades de urgencia y cubrir hasta tres meses de las necesidades alimentarias iniciales de cualquier operación, una asignación de 3 millones de dólares apenas cubre, por ejemplo, las necesidades de cuatro días correspondientes a la OU para el Sudán en Darfur. La cuantía total de 35 millones de dólares permitiría al PMA facilitar la asistencia alimentaria necesaria a los mismos beneficiarios durante poco más de mes y medio. En el caso de una operación compleja importante, como la OU inicial de respuesta a la crisis en el África meridional, 35 millones de dólares apenas servirían para sufragar los gastos correspondientes a dos semanas y media del valor de las necesidades de los beneficiarios.
11. La falta de efectivo suficiente no vinculado y los niveles imprevisibles de las futuras contribuciones impiden al PMA responder de forma óptima a nuevas situaciones de urgencia amplias y complejas, así como a algunas operaciones de socorro de menor envergadura.

**Conclusión 1:** El nivel indicativo de la CRI ha permanecido estático y no refleja el volumen cambiante de las operaciones y el flujo de caja del PMA. El actual nivel de 35 millones de dólares al año no se corresponde con el volumen de las operaciones. Se necesitaría un considerable incremento para mantener los niveles de flexibilidad y capacidad de respuesta previstos en un principio.



## MARGEN DE MEJORA DE LA UTILIZACIÓN DE LA CRI

### Necesidad de ampliar la utilización

⇒ *Depósitos preventivos de alimentos*

12. En principio, la utilización de la CRI está limitada a los tres primeros meses de una nueva OU u OE. En casos excepcionales puede recurrirse a la cuenta cuando las necesidades de una OU u OPSR en curso aumentan drásticamente. En todas las demás situaciones, especialmente cuando hay que establecer depósitos preventivos de productos al comienzo de una operación (por ejemplo, para garantizar la distribución ininterrumpida de alimentos durante la temporada de lluvias o para evitar la interrupción inminente de la cadena de distribución), la falta de disponibilidad de efectivo suficiente no vinculado<sup>3</sup> impide al PMA intervenir con prontitud, principalmente por medio de compras locales o regionales, para que no se produzcan déficit cruciales de recursos, especialmente en situaciones en las que las vidas corren peligro.
13. La eficacia relativa del PMA para intervenir en situaciones de urgencia mediante su capacidad de tomar préstamos de actividades de desarrollo prácticamente se ha agotado como resultado de las menguantes contribuciones a esta última categoría.

**Conclusión 2:** Podría lograrse una dotación de recursos más eficaz de las operaciones utilizando la CRI para establecer, si hiciera falta, depósitos preventivos de alimentos pasados los tres primeros meses de una situación de urgencia.

**Conclusión 3:** La falta de un mecanismo de financiación flexible para evitar interrupciones cruciales de la cadena de distribución, especialmente en situaciones en que las vidas corren peligro, constituye un grave revés para la capacidad del PMA de dotar oportunamente de recursos a las operaciones.

⇒ *Aumento de las facultades de respuesta inmediata delegadas*

14. El PMA necesita un mecanismo sencillo y rápido para responder con prontitud a las situaciones de urgencia repentinas. Las facultades delegadas en virtud de las cuales los directores en los países y los directores regionales pueden aprobar OU de respuesta inmediata se aumentan de 200.000 a 500.000 dólares, puesto que, generalmente, se considera que las cuantías inferiores a 200.000 dólares no son suficientes para proporcionar los niveles de asistencia necesarios.
15. Por lo general, una cuantía de 200.000 dólares sirve para sufragar las necesidades de más de una o dos semanas de una situación de urgencia de pequeña envergadura; a grandes rasgos, 200.000 dólares cubren el costo de hasta 1.000 toneladas, **excluidos los costos de apoyo**, de una ración alimentaria equilibrada, siendo suficientes para prestar asistencia a 10.000 personas durante tres meses o a 60.000 personas durante dos semanas.
16. Todos los años se aprueban alrededor de 10 OU de respuesta inmediata por un valor total medio de 2 millones de dólares. Rara vez se produce una situación de urgencia de mayor envergadura después de estas operaciones. Su breve duración, de hasta tres meses, y su pequeño volumen no se prestan a la renovación rotatoria de la CRI.

<sup>3</sup> Sólo alrededor del 2% de las contribuciones a la RAIE son multilaterales.



17. Se prevé que, gracias al aumento de las facultades delegadas para aprobar las OU de respuesta inmediata hasta una cuantía de 500.000 dólares, los directores en los países y los directores regionales aprueben cuantías de 5 ó 6 millones de dólares al año, lo que representa aproximadamente el 15% del actual nivel indicativo de la CRI, establecido en 35 millones de dólares.

**Conclusión 4:** Un nivel más alto y previsible de las contribuciones de los donantes a la CRI permitiría al PMA proporcionar una cantidad de fondos más o menos suficiente para atender a las necesidades surgidas en situaciones de urgencia repentinas, para las que una OU de respuesta inmediata es el mejor tipo de intervención posible.

## AUMENTO DE LA EFICACIA Y LA PERTINENCIA DEL MARCO REGLAMENTARIO VIGENTE

### Necesidad de revisar el marco reglamentario

18. El **Artículo 4.3 del Reglamento Financiero** prevé lo siguiente: “La Junta fijará un nivel indicativo para la CRI en cada ejercicio económico. Dicho nivel indicativo se mantendrá gracias a contribuciones anuales de reposición realizadas por los donantes y, cuando sea posible, mediante el reembolso de los adelantos efectuados para situaciones de urgencia concretas. Las contribuciones para alimentos y gastos conexos se distinguirán claramente de las destinadas a sufragar gastos no relacionados con los alimentos, a efectos de permitir la notificación al Comité de Ayuda Alimentaria del Consejo Internacional sobre los Cereales.”
19. En 1995, aprovechando la oportunidad que planteaba el nuevo modelo de recursos y financiación a largo plazo, el Comité de Políticas y Programa de Ayuda Alimentaria (CPA), en su 40º período de sesiones, aprobó la fusión del mecanismo de autorización de operaciones logísticas de urgencia<sup>4</sup> y la CRI, con objeto de que ésta última pudiera utilizarse también para sufragar “costos no relacionados con alimentos”. En consecuencia, el nivel indicativo de la CRI se aumentó en 5 millones, hasta llegar a 35 millones, para ajustarse al mecanismo de autorización.
20. En 1996 la Secretaría intentó adoptar la práctica de asignar a los gastos no relacionados con los alimentos un séptimo de las contribuciones recibidas para la CRI, basándose en la relación de 5 a 35 millones de dólares. No obstante, desde la aplicación del modelo de recursos y financiación a largo plazo, todas las asignaciones a la CRI se han programado sobre la base de la recuperación total de los costos. Dado que el sistema de información existente en aquella época no podía distinguir entre los gastos para alimentos y los gastos no relacionados con los alimentos que tenían el mismo número de referencia, la norma de asignar un séptimo nunca llegó a funcionar en la práctica.

<sup>4</sup> Autorización de operaciones logísticas de urgencia: autorización para realizar anticipos de hasta 4,5 millones de dólares al año con cargo a recursos ordinarios, que no superen la cuantía de 1,5 millones de dólares por cada operación, para cubrir las necesidades logísticas iniciales de una nueva operación de urgencia. Tales anticipos requieren la reposición con donaciones específicas, una vez que éstas se hayan recibido.



21. Se modificaron también las modalidades del Convenio sobre la Ayuda Alimentaria (CAA). En el Artículo III c) del CAA de 1999 se estipula que si los miembros expresan su compromiso en términos de valor o mediante una combinación de tonelaje y valor, el valor puede incluir los costos de transporte y otros costos de funcionamiento relacionados con las operaciones de ayuda alimentaria.
22. No existe superposición de la utilización de la CRI con el mecanismo de anticipo de los CAD, ni con el uso de la Reserva Operacional. En el caso del mecanismo de anticipo de los CAD, la Junta aprobó la utilización del Fondo General para anticipar esos costos, con objeto de garantizar su financiación hasta tanto se confirmen las contribuciones, incluidas las destinadas a las actividades de desarrollo, que están fuera del margen de la CRI. Los proyectos que puedan recibir financiación para los CAD de la CRI o de la Reserva Operacional no pueden recibir anticipos para los CAD del mecanismo de garantía. Las asignaciones autorizadas con cargo al mecanismo de anticipo de los CAD se reponen cuando se reciben las contribuciones para las actividades financiadas. La Reserva Operacional es un mecanismo de anticipo que permite incurrir en gastos cuando se ha confirmado una contribución pero todavía no se ha recibido el efectivo correspondiente.
23. La utilización de los fondos anticipados de la CRI al comienzo de la situación de urgencia provocada por la sequía en el África meridional es un ejemplo de cómo las asignaciones de la CRI para financiar los costos no alimentarios pueden ser decisivas para intervenir eficazmente en una crisis de grandes proporciones. Se anticiparon fondos de la CRI por valor de 4,5 millones para la propia OU y para que la OE cubriera exclusivamente los CAD. En la etapa inicial de la operación, los alimentos eran menos necesarios porque no se trataba de una situación de evolución rápida y se podían utilizar las existencias de las operaciones en curso mientras se estaba preparando la nueva operación regional. Esos anticipos de fondos podían reponerse fácilmente con contribuciones confirmadas para la OU.

**Conclusión 5:** Se ha quedado obsoleta la distinción entre contribuciones para alimentos y gastos conexos a efectos de permitir la notificación al Comité de Ayuda Alimentaria del Consejo Internacional sobre los Cereales. Es preciso modificar el marco reglamentario de la CRI y, en particular, el Artículo 4.3 del Reglamento Financiero, para que sea compatible con el Marco de Políticas Financieras y el CAA.

**Conclusión 6:** Las asignaciones con cargo a la CRI deberían hacerse sin distinción entre la categoría de costos de los productos alimenticios y la de los artículos no alimentarios, o una combinación de ambas, en función del factor que resulte más importante para movilizar en el momento oportuno los recursos necesarios para las operaciones de socorro.

### **Necesidad de financiar las actividades de preparación**

24. Habida cuenta de su estrategia y capacidad de intervención, el PMA debe contar con recursos suficientes para realizar en cualquier momento actividades de preparación y poder fortalecer las capacidades y mejorar la preparación anticipada, la adecuación y la eficacia de sus intervenciones.



25. En los casos en que el PMA no esté presente en un país, parezca que esté surgiendo una nueva situación de urgencia, o haga falta realizar preinversiones para la preparación ante emergencias o la evaluación de las necesidades, el Programa debe disponer de un mecanismo de financiación apropiado para los siguientes tipos de actividades de preparación:

- evaluaciones de la capacidad de intervención en materia de logística, tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC) y compras;
- planificación para imprevistos y preparación para situaciones de urgencia;
- evaluaciones de necesidades, incluido el análisis y cartografía de la vulnerabilidad (VAM), la selección de beneficiarios y la evaluación técnica; y
- análisis y estudios de referencia.

**Conclusión 7:** La mayoría de las actividades de preparación se está incorporando a la financiación pero, en circunstancias excepcionales y extremadamente graves, cuando no exista una fuente de financiación alternativa y viable, el PMA tiene que poder llevar a cabo actividades de preparación, incluso en caso de que éstas no den lugar a una intervención de ayuda alimentaria. Una vez revisado el marco reglamentario, la CRI podría utilizarse para financiar actividades de preparación. Dado su carácter excepcional, el nivel de financiación sería limitado y, por tanto, algunos recursos de la CRI podrían destinarse a ese fin.

### **Necesidad de ampliar la respuesta de los donantes**

26. La respuesta de los donantes a la CRI ha sido limitada. La Junta y su antecesor, el CPA en su 40º período de sesiones, instaron a la Secretaría en varias ocasiones a que tratara de aumentar la base de donantes (véase el cuadro). En los últimos cinco años, por ejemplo, sólo seis donantes han aportado contribuciones todos los años, y solamente cuatro donantes han aportado donaciones considerables y de forma ininterrumpida.

27. Las asignaciones de la CRI suelen efectuarse como “préstamos sin derecho a reclamación”, concedidos como anticipo a una operación con derecho a recibir fondos, hasta que se reciban las contribuciones específicas de donantes para el mismo proyecto. Si no se reciben donaciones específicas, el “préstamo” se considera como una consignación permanente no reembolsable de la CRI. La financiación anticipada contemplada en el examen de los procesos operativos consistirá en una financiación del capital de operaciones de las donaciones previstas, con derecho a reclamación y obligación de reembolso.



<b>MOVIMIENTOS DE LA CRI, 2000–2004</b> (millones de dólares EE.UU.)					
	2000	2001	2002	2003	2004*
Saldo al 1° de enero de 2004					32,6
Nuevas contribuciones	25,5	12,4	12,5	19,4	16,6
Asignaciones	24,6	16,9	36,0	56,3	31,7
Fondos repuestos	9,3	1,2	8,1	37,4	12,8
Transferencia del Fondo General	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	20,0
Saldo al 30 de junio de 2004					50,3

\* Al 30 de junio.

**Conclusión 8:** El nivel de fondos anticipados y no vinculados que recibe el PMA es demasiado bajo. Es fundamental que existan unos niveles previsibles y sostenidos de contribuciones a la CRI, para que la Secretaría pueda optimizar sus intervenciones en situaciones de urgencia. El aumento del nivel indicativo de la CRI y unos criterios de asignación más flexibles y mejorados deben ir acompañados del incremento del nivel de las contribuciones y la flexibilidad por parte de los donantes para que pueda reponerse la CRI.

## SECCIÓN C: MEJORAS PROPUESTAS EN EL MECANISMO DE LA CRI

28. La Secretaría propone a la Junta las siguientes mejoras del mecanismo de financiación de la CRI:

- **Recomendación 1:** De conformidad con el Artículo 4.3 del Reglamento Financiero, aumentar el nivel indicativo mínimo de la CRI hasta 70 millones.
- **Recomendación 2:** Aprobar la enmienda del Artículo 4.3 del Reglamento Financiero enunciada en el Anexo I del presente documento.
- **Recomendación 3:** Ratificar el principio de que las asignaciones con cargo a la CRI pueden destinarse a las categorías de costos de los productos alimenticios y los artículos no alimentarios o a una combinación de ambas, en función del factor que resulte más importante para realizar una intervención flexible, oportuna y eficaz en situaciones de urgencia, incluidas las emergencias que se abordan mediante OE.
- **Recomendación 4:** Ratificar la utilización de los fondos de la CRI para impedir que se produzcan déficit importantes de recursos en situaciones que ponen en peligro la vida; principalmente mediante las compras locales/regionales y el establecimiento preventivo de reservas de alimentos, para evitar que se produzcan déficit importantes tras los primeros tres meses de una OU, mientras se están preparando los llamamientos y las previsiones oficiales de las donaciones.



- **Recomendación 5:** Ratificar la propuesta de que, cuando haga falta realizar preinversiones en la evaluación de las necesidades y no exista una fuente de financiación alternativa y viable, pueda utilizarse la CRI para financiar las siguientes actividades de preparación, hasta un límite de 2 millones de dólares al año:
- evaluación de las capacidades de intervención en las esferas de la logística, la TIC y las compras;
  - planificación para imprevistos y preparación para situaciones de urgencia;
  - evaluación de las necesidades, incluido el análisis y cartografía de la vulnerabilidad (VAM), la selección de beneficiarios y el examen técnico;
  - análisis y estudios de referencia.

La Secretaría pide al Director Ejecutivo que publique una directiva en la que se faciliten orientación e instrucciones detalladas sobre los procedimientos de asignación, de contabilización y de presentación de informes conexos.

- **Recomendación 6:** Con vistas a aumentar el nivel de las contribuciones a la CRI, se alienta a los donantes a:
- decidir por adelantado la renovación rotaria de la CRI con contribuciones dirigidas, confirmadas para una operación que haya recibido una asignación de la CRI, aun cuando la contribución se haya confirmado después de haberse concedido dicha asignación; y
  - decidir por adelantado la transferencia a la CRI de todos los saldos de caja de las contribuciones dirigidas a OU, OPSR u OE de menos de 10.000 dólares.



## ANEXO I

## MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ARTÍCULO 4.3 DEL REGLAMENTO FINANCIERO

Título y texto actuales	Título y texto propuestos
<b>IV: Recursos</b>	<b>IV: Recursos</b>
<p>4.3: La Junta fijará un nivel indicativo para la CRI en cada ejercicio económico. Dicho nivel indicativo se mantendrá gracias a contribuciones anuales de reposición realizadas por los donantes y, cuando sea posible, mediante el reembolso de los adelantos efectuados para situaciones de urgencia concretas. Las contribuciones para alimentos y gastos conexos se distinguirán claramente de las destinadas a sufragar gastos no relacionados con los alimentos, a efectos de permitir la notificación al Comité de Ayuda Alimentaria del Consejo Internacional sobre los Cereales.</p>	<p>4.3: La Junta fijará un nivel indicativo para la CRI en cada ejercicio económico. Dicho nivel indicativo se mantendrá gracias a contribuciones anuales de reposición realizadas por los donantes y, cuando sea posible, mediante el reembolso de los adelantos efectuados para operaciones o actividades con derecho a recibir financiación.</p>



**ANEXO II****CRONOLOGÍA DE LAS PRINCIPALES DECISIONES Y CIRCULARES  
RELATIVAS A LA CRI**

<b>Fecha</b>	<b>Decisiones y circulares</b>	<b>Asunto</b>
Diciembre de 1991	32º período de sesiones del CPA	Establecimiento de la CRI
Noviembre de 1995	40º período de sesiones del CPA	Modificaciones y ampliación del alcance de la CRI para abarcar la logística.
Mayo de 1997	Circulares 97/002 y 97/003 del OD	Facultades delegadas en los directores en los países y los directores regionales para aprobar OU con cargo a la CRI; procedimientos de aprobación y tramitación en el sistema de información del PMA (WIS).
Agosto de 1998	Circular 98/007 del Director Ejecutivo	Proceso de aprobación de las asignaciones con cargo a la CRI y presentación a la Junta de informes sobre la CRI.
Noviembre de 1998	Circular 98/007 del Director Ejecutivo/Revisada	Procesos administrativos pertinentes para aprobar las asignaciones con cargo a la CRI.
Enero de 1999	Primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva	Utilización ampliada de la CRI para las OU y OPSR en curso cuando un repentino cambio de las circunstancias da lugar a una nueva situación de urgencia que provoca un aumento pronunciado de las necesidades alimentarias.
Diciembre de 1999	Circular 99/005 (modifica la 98/007) del Director Ejecutivo	Criterios de aprobación y reposición de los fondos de la CRI.



---

## SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

AAP	Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas
CAA	Convenio sobre la Ayuda Alimentaria
CAD	Costos de apoyo directo
CPA	Comité de Políticas y Programa de Ayuda Alimentaria
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
OE	Operación especial
OPSR	Operación prolongada de socorro y recuperación
OU	Operación de urgencia
RAIE	Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia
TIC	Tecnología de la información y de las comunicaciones
VAM	Análisis y cartografía de la vulnerabilidad
WIS	Sistema de información del PMA

